



Buenos Aires, 29 de Febrero de 2012

RES. PRESIDENCIA N° 164 /2012

VISTO:

La Actuación N° 00544/12, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Director de Apoyo Operativo, Dr. Fabio Ona eleva la solicitud de promoción definitiva de la agente Agustina Franco para cubrir el cargo que quedara vacante a raíz de la renuncia de la agente Celina Perrot.

Que al respecto se dio intervención al Departamento de Relaciones Laborales, quien informa que, mediante Resolución CM N° 959/2011, se aceptó a partir del 8 de noviembre de 2011 la renuncia de la Dra. Celina Ana Perrot, quien revistaba con categoría 15 AM en la Dirección General de Apoyo Administrativo Jurisdiccional.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que, mediante Memo N° 79/2012, el Sr. Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones informó que existen recursos presupuestarios suficientes y que bajo la Constancia de Registración N° 71/02 2012 se ha procedido a afectar preventivamente la presente propuesta.

Que en virtud de lo expuesto, no habría obstáculo alguno para dar trámite favorable a la propuesta de promoción definitiva de la agente Agustina Franco a la categoría 15 AM en la Dirección General de Apoyo Administrativo Jurisdiccional.

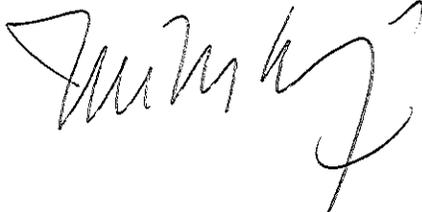
Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25, inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE
LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Disponer la promoción definitiva de la agente Agustina Franco (LP 1713) a la categoría 15 AM en la Dirección General de Apoyo Administrativo Jurisdiccional.

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Dirección General de Apoyo Administrativo Jurisdiccional, a la Dirección de Factor Humano y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 164 /2012


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires